



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-3621, de 20 de noviembre de 2024, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Profesor de Danza por incapacidad temporal de la titular de la plaza que consta en el expediente de gestiona n.º 6153/2024.

Segundo.- la aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2024-3306, con fecha 28 de octubre de 2024.

Tercero.- el anuncio de la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo y, por el que se concede un plazo para la subsanación de la causa de exclusión a la única aspirante en el procedimiento, sin que haya presentado ninguna documentación.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón; y el resto del ordenamiento jurídico.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo de un Profesor de Danza por los motivos expuestos en el apartado tercero de los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Concejal Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo.
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

